



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2023-004

AB. NATALY AVILES PASTAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ELOY ALFARO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, la Directora Administrativa Financiera mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0055-M, del 30 de enero del 2023, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2023-004

AB. NATALY AVILES PASTAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ELOY ALFARO

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS DAF AZEA	1	UNIDAD	21.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS DAF AZEA	1	UNIDAD	21.303,32	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750105	532110014	OBRA	ADOQUINADOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS PARROQUIAS DE LA ARGELIA, SAN BARTOLO, LA MAGDALENA, CHILIBULO, CHIMBACALLE Y FERROVIARIA	1	UNIDAD	341.747,91	1	NO NORM.	NO	COTIZACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado del pasaje S28 manzana AM AZEA	1	UNIDAD	12.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado del pasaje OE4b AZEA	1	UNIDAD	25.300,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado del parqueadero S17b AZEA	1	UNIDAD	32.054,40	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado y reparacion de bordillos del pasaje S24 AZEA	1	UNIDAD	32.040,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado y reparacion de bordillos AZEA	1	UNIDAD	33.400,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2023-004

AB. NATALY AVILES PASTAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ELOY ALFARO

2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado pasaje S22B calle E12B E12 AZEA	1	UNIDAD	34.834,56	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado de la calle OE11b Alcantarillas AZEA	1	UNIDAD	35.578,28	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado de la calle E11C AZEA	1	UNIDAD	41.080,67	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Construccion de bordillos y adoquinado calle Malchinguí AZEA	1	UNIDAD	46.500,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	Adoquinado calle Vicente Andrade AZEA	1	UNIDAD	48.960,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS DAF AZEA	1	UNIDAD	6.107,34	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC 2023 # 004(Resolución 027#DJ-2023#AZEA).

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Enero de 2023

AB. NATALY AVILES PASTAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ELOY ALFARO

Revisado por: ING. DIANA REINOSO

Elaborado por: SBALDEON